ACTA DE APERTURA N° 03/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS (ID Nº 321.908).

En la ciudad de Asunción, siendo las nueve y diez horas del día cuatro de abril del año dos mil diez y siete, en la Oficina de la UOC de la Secretaría de Repatriados, situado en Mcal. Estigarribia N° 1340 c/ Curupayty,se procede a dar inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS (ID Nº 321.908),** y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, con la presencia y en nombre de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados las siguientes personas: el Encargado de Departamento de Monitoreo de Contrato Abog. Mario Barreto, y el Sr Héctor Vidal Valdez Fretes con C.I. N° 3.731.918, en representación de la empresa **SERVI TRAVEL S.A. -**

A continuación se detallan las ofertas presentadas por las empresas participantes en Porcentaje de Recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto:

	EMPRESA	PORCENTAJE DE RECARGO
1	SERVI TRAVELSA	5 %
2	PREMIER VIAJES	6 %
3	INTER EXPRESS	6,5 %

Los detalles de cada uno de los servicios se detallan en el Anexo 2.
Seguidamente se procede a la verificación sobre la presentación de las documentaciones solicitadas, siendo el resultado el detalle del siguiente cuadro:

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS					
		SERVI TRAVEL S.A.		PREMIER VIAJES		INTER EXPRESS	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		X		X	
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X		X		X	
C	En caso de ser Persona Juridica, Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;	X		X		X	
D	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X		X		X	
E	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en **el artículo 40°** y de integridad conforme al Artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Anexo 4).**	X		X		X	

No habiendo otro punto que tratar se da por terminado dicho acto firmado al pie del Acta los nombrados al inicio, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto. SE DERIVA AL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.----------

Hector Valdez
Servi Travel SA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Mario Steven Barreto
Enc. Dpto. Monitoreo de Contrato
UOC - SEDERREC